



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA”.

DECRETO N° 2464 /

Chillán Viejo, 16 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 90 del 07 de enero de 2011, que Aprueba Programa Social de **“APOYO A LA GESTION DE SOCIAL COMUNITARIA”**.

2.- El Decreto N° 1857 del 14 de septiembre de 2011, que “Suplementa el programa Social de Apoyo a la Gestión Social”.

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE el Programa Social de **“APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA”** de la Comuna de Chillán Viejo, en la cuenta 21.04.004 “Prestación de Servicios”, por un monto de \$225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.